

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72**MADRID NÚMERO 12****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 270 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Bueno Martínez, frente a don José Xicola Fajas, “Análisis, Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, “Broker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Estudio Inmobiliario Argüelles, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Barcino, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Gestincor Consultores, Sociedad Anónima”, “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, “Kalaria Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Oretania Correduría de Seguros, Sociedad Anónima” y “Renta Patrimonial 2000, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, Montserrat Torrente Muñoz.—En Madrid, a 29 de julio de 2015.

El anterior escrito presentado por don Óscar Bueno Martínez únase a la causa de su razón. Procédase a la subasta de los bienes inmuebles embargados.

Finca número 14.276 de Saviñao, a nombre de “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 135, libro 136, tomo 785, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 14.137 de Saviñao, a nombre de “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 132, libro 135, tomo 771, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 9.725 de Saviñao, a nombre de “Kalaria Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 99, libro 132, tomo 743, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 9.726 de Saviñao, a nombre de “Kalaria Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 154, libro 107, tomo 575, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 12.793 de Saviñao, a nombre de “Kalaria Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 56, libro 126, tomo 703, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 10.392 de Sober, a nombre de “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 120, libro 101, tomo 774, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 33.559 de Monforte de Lemos, a nombre de “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 206, libro 329, tomo 779, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Valorados en 58.740 euros, señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 26 de noviembre de 2015, a las doce horas.

Anúnciese por medio de edicto que se fijará con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado, en el que, además de los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se hará constar lo siguiente:

Primero.—Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puede consultarse, y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose en lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación.

Segundo.—Cargas y gravámenes subsistentes: pueden consultarse en la Secretaría de este Juzgado.

- Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.
- El adquirente quedará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos, aceptando, en su caso, el derecho del arrendador a elevar la renta por cesión del contrato.

La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Lote 1:

Finca número 14.137 de Saviñao, a nombre de “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 132, libro 135, tomo 771, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 9.725 de Saviñao, a nombre de “Karalia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 99, libro 132, tomo 743, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 9.726 de Saviñao, a nombre de “Karalia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 154, libro 107, tomo 575, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Finca número 12.793 de Saviñao, a nombre de “Karalia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 56, libro 126, tomo 703, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Lote 2:

Finca número 10.392 de Sober, a nombre de “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 120, libro 101, tomo 774, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Lote 3:

Finca número 33.559 de Monforte de Lemos, a nombre de “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, inscrita al folio 206, libro 329, tomo 779, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Xicola Fajas, don Calixto Corral Martínez, “Egosprint Automotive Engineering, Sociedad Limitada”, “Renta Patrimonial 2000, Sociedad Anónima”, “Oretania Correduría de Seguros, Sociedad Anónima”, “Karalia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, “Gestincor Consultores, Sociedad Anónima”, “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Barcino, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Estudio Inmobiliario Argüelles, Sociedad Limitada”, “Broker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima” y “Análisis, Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.377/15)

